

REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 292-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

15 NOV 2021

VISTOS: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO " CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS PROVINCIA DE TALARA – REGION PIURA", INFORME N° 76-2021/GRP-401000-401200-401210 de fecha 21 de junio del 2021; INFORME N° 213-2021/GRP-40100-401100 de fecha 01 de julio del.2021; Resolución Gerencial Sub Regional N° 276-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de octubre del 2021; Resolución Gerencial Sub Regional N° 165-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de julio del 2021; FORMATO N° 02-APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION 08 de noviembre del 2021; FORMATO Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Servicios); Memorandum N° 300-2021/GRP-401000-401200 de fecha 06 de octubre del 2021; el Informe N° 380-2021/GRP-401000-401100 de fecha 11 de noviembre del 2021 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 76-2021/GRP-401000-401200-401210 de fecha 21 de junio del 2021 el Coordinador de la Oficina Formuladora de Pre Inversión (e)., solicita la Aprobación de los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 213-2021/GRP-40100-401100 de fecha 01 de julio del.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal Sub Regional Opina y recomienda la Aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio para la Formulación del Estudio de Pre Inversión del proyecto " Construcción del Muelle Turístico en el distrito de los Órganos Provincia de Talara – Region Piura";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 165-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de julio del 2021 se Aprueba Los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio para la Formulación del Estudio de Pre Inversión del proyecto " Construcción del Muelle Turístico en el distrito de los Órganos Provincia de Talara – Región Piura";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 276-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de octubre del 2021 se Aprueba la Modificación del PLAN ANUAL de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna para el año fiscal 2021 en su TERCERA VERSION incluye : La Contratación del Servicio para la Formulación del Estudio de Pre Inversion del proyecto " Construcción del Muelle Turístico en el distrito de los Órganos Provincia de Talara – Region Piura".

Que, mediante FORMATO N° 02 : SOLICITUD DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION del Servicio para la Formulación del Estudio de Pre Inversion del proyecto " Construcción del Muelle Turístico en el distrito de los Órganos Provincia de Talara – Region Piura"., con un valor referencial ascendiente a **S/. 399,566.37 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS con 37/100 Soles).** Adjudicación Simplificada. A Suma Alzada. La Contratación incluye Items;

Que, la Oficina de Asesoría Legal Sub Regional, mediante Informe N°380-2021/GRP-401000-401100 de fecha 11 de noviembre del 2011, señala que el expediente de Contratación cuenta con los términos de referencia debidamente aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 165-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de julio del 2021. Conforme a lo previsto por numeral 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "El área usuaria requiere los bienes,



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 292 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 5 NOV 2021

servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, **términos de referencia** o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.", concordante con el numeral 29.1 del artículo 29 del Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: "Las especificaciones técnicas, **los términos de referencia** o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georeferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios". Estos requisitos se cumplen cabalmente en el presente caso. Se aprecia también que existe Acta de Compromiso Previsional, mediante Memorandum N° 300-2021/GRP-401000-401200 de fecha 06 de octubre del 2021 y que se encuentra incluido dentro del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL 2021, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 276-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de octubre del 2021, se Aprueba la Modificación del PLAN ANUAL de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna para el año fiscal 2021 en su TERCERA VERSION incluye: **La Contratación del Servicio para la Formulación del Estudio de Pre Inversión del proyecto " Construcción del Muelle Turístico en el distrito de los Órganos Provincia de Talara – Región Piura"**. Por lo que es recomendable se apruebe el presente Expediente de Contratación.

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Administración de la Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA –PR de fecha 11 de setiembre del 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *APROBAR* el Expediente de Contratación del Servicio para la Formulación del Estudio de Pre Inversión del proyecto " Construcción del Muelle Turístico en el distrito de los Órganos Provincia de Talara – Region Piura", con un valor referencial ascendiente a S/. 399,566.37 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS con 37/100 Soles). Adjudicación Simplificada. A Suma Alzada. La Contratación incluye Ítems;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación en el portal web de la gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución, Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Coordinación de la Oficina de Pre-Inversión y a la Oficina de Tecnología de la Información –OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL

